|  |
| --- |
| **INFORMACIÓN GENERAL** |
| Institución Beneficiaria |  | Código de postulación: COFA03-XX |
| Nombre de la actividad |  |
| Modalidad (seleccione solo una opción) | (A) Participación en actividad CyT(B) Organización de actividad CyT | Fecha: /00/202X |

#

El cuadro siguiente corresponde a la matriz de responsabilidades que indica el compromiso de cada involucrado en la actividad, los cuales deberán responder como interlocutores en forma adecuada y oportuna según solicite la institución financiadora.

| **Cargo** | **Nombre** | **Rol - Responsabilidad** | **E-mail** | **Teléfono móvil** | **Firma** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Representante Legal** |  | Es el responsable de la ejecución de la actividad CyT postulada, quien deberá suscribir el contrato con el CONACYT; además deberá firmar toda comunicación requerida formalmente. Esta atribución podrá ser delegada según lo estipule el estatuto y/o acto administrativo de la IB; la misma deberá ser comunicada formalmente al CONACYT a través del ROCTI, u otro mecanismo que se considere necesario. |  |  |  |
| **Responsable Administrativo Financiero** |  | Es el responsable de la gestión administrativa y financiera; deberá estar debidamente autorizado a través de acto administrativo o similar de la IB. Estará encargado de la administración de los recursos adjudicados a la actividad CyT, además de elaborar y firmar los informes financieros de rendición de cuentas, y deberá trabajar con el Coordinador de la Actividad a fin de unificar esfuerzos para el logro de los objetivos. |  |  |  |
| **Coordinador/a de la actividad** |  | Es el responsable de la gestión técnica de la actividad CyT. Es el nexo a través del cual se canalizará la comunicación operativa entre el CONACYT y la IB. El mismo deberá elaborar y firmar los informes técnicos, así como otros documentos relacionados a la actividad. Además, deberá participar necesariamente en todas las reuniones convocadas por el CONACYT. En caso de que éste no pueda asistir por motivos de fuerza mayor, deberá designar a un reemplazante que esté involucrado de manera directa en la gestión de la actividad. Del mismo modo, será el responsable de mantener informado al Representante Legal, así como a todos los representantes de la IB. |  |  |  |
| **Contador** |  | Es el encargado de los registros contables de las operaciones presupuestarias, financieras y patrimoniales; además es responsable de elaborar, confirmar la veracidad, y firmar los informes financieros de rendición de cuentas. |  |  |  |